LUZMILA MERCEDES OSORIO JIMENEZ



Cra 32 bis No 69h 10 sur · 3208136121
- luzmilamercdez@hotmail.com

Soy bachiller académica con la experiencia para desempeñarme en labores de servicio, atención a usuarios y oficios varios adoptando el cargo con responsabilidad, eficiencia y cumplimiento en la labor asignada, con sentido de pertenencia y honestidad.

EXPERIENCIA

CORPORACION MULTIETNIAS
Cargo: Servicios Generales
Jefe inmediato: Maria del Carmen Garcia
Tel: 3132106833

SUPERMERCADO EL PROGRESO
Cargo: Servicios Generales
Administradora: Sandra Milena Sierra.
Tel: 3208648509
Tv 22 No 69 d - 08

EDUCACIÓN

12 - 1996
BACHILLER ACADÉMICO
Luis Vargas Tejada IED.
Bogotá DC

APTITUDES

- Servicio al cliente y usuarios
- Puntualidad y cumplimiento
- Responsabilidad en la tarea asignada
- Trabajo en equipo

REFRENCIAS PERSONALES

FANY BRAVO
JEFE DE COCINA
Tel: 3202516194

JUAN PABLO MARIN
SOPORTE
Tel: 3145144396

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **49.697.893**

OSORIO JIMENEZ
APELLIDOS

LUZMILA MERCEDES
NOMBRES

Luzmila Osorio
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1977**

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

04-NOV-1999 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500150-00859616-F-0049697893-20161027 0052014274A 6 1074118189

La República de Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá DC

Secretaria Distrital de Educación

Y en su nombre la

Colegio Luis Vargas Tejada IED

Jornada Mañana

Autorizado por la secretaria de Educación de Bogotá, D.C.,

Reconocimiento oficial 3454 del 24 de abril de 1.990,

Resolución 2456 del 30 de julio de 1.991 y 8734 del 30 de agosto de 1.991.

Confiere a:

Luzmila Mercedes Osorio Jimenez

C.C. 49.697.893

El titulo de:

Bachiller Académico

Por haber Cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Bachiller Académico, (Articulo 28 Ley 135 de 1.990); según los planes y programas vigente

Rector

secretaria

Anotada en el folio N° 36 dado en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de diciembre de 1.996.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto 921 del 8 de mayo de 1.990, y 2150 del 5 de diciembre de 1.990; de la Presidencia de la Republica.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaria de Distrital de Educación

Colegio Luis Vargas Tejada IED

Jornada Mañana
Carrera 52c 19ª-76 El Tejar; Bogotá DC

Acta Individual de Grado

Código SED 3766

Código DANE 11100114869

En la Ciudad de Bogotá D.C. a los *cinco (05) Días del mes de diciembre del año 1.996* con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y secretaria en la Rectoría de la **Colegio Luis Vargas Tejada IED** – Jornada Mañana, Institución aprobada en el Nivel de educación Media y autorizada por la Secretaria de Educación Distrital, para otorgar el título de Bachiller Académico Reconocimiento oficial 3454 del 24 de abril de 1.990, Resolución 2456 del 30 de julio de 1.990 y 8734 del 30 de agosto de 1.991.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

LUZMILA MERCEDES OSORIO JIMENEZ
C.C. 49.697.893

Es fiel copia tomada del Acta original general N°*36* del *05 de diciembre de 1.996*. Que consta de 97 alumnos; que comienza con el nombre de: Abella Diaz Yuli Catalina y cierra con el nombre de Zanabria Hernández Leidy Marcela.
Firmado por:
Gustavo Adolfo Gallego Castañeda (Rector) y Teresa Martínez Sánchez (Secretaria).
Dado en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de 1.996.

Gustavo Adolfo Gallego Castañeda
C.C. 79.483.338 Bogotá
Rector

Teresa Martínez Sánchez
C.C. 51.577.694 Bogotá
Secretaria

REFERENCIA LABORAL

Por medio de la presente yo, **SANDRA MILENA SIERRA VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudanía **N. 1.026.576.120** como propietaria de **SUPERMERCADOS PROGRESO,** certifico que la señora **LUZMILA MERCEDES OSORIO JIMENEZ,** identificada con cedula de ciudadanía **N. 49.697.893** trabajó conmigo desde el día 15 de febrero de 2019 hasta el día 30 de julio de 2022, desempeñando el cargo de **OFICIOS VARIOS,** puedo dar fe de su honestidad, su transparencia y abnegación para el trabajo; destacándose como una persona enérgica, respetuosa y muy comprometida con el trabajo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Sandra M. Sierra

SANDRA MILENA SIERRA VASQUEZ
CC. 1.026.576.120
CEL: 3208648509

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 31 de mayo de 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora ejecutiva de la Corporación Multiétnias se permite certificar que, **LUZMILA MERCEDES OSORIO JIMENEZ** con cédula de ciudadanía No**.** 49.697.893 de Agustin Codazzi Cesar prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES** en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga, en el marco del convenio de Asociación No. 6873 de 2023 que suscribió la Corporación con la Secretaria Distrital de integración Social. Desde el 22 de abril de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los 31 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Directora Ejecutiva

Avenida Carrera 24 No. 39b -25 oficina 302 – Tel: 7322832 – 313.2106833 - Bogotá, D.C.
E.-mail: corporación@multietnias.org

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:33 PM horas del 24/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49697893**

Apellidos y Nombres: **OSORIO JIMENEZ LUZMILA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de mayo de 2024, a las 20:55:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49697893
Código de Verificación	49697893240524205502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247656941

PIB
20:55:21

Bogotá DC, 24 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZMILA MERCEDES OSORIO JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49697893:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZMILA MERCEDES OSORIO JIMENEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **49697893** de AGUSTIN CODAZZI

(CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2024 09:56:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49697893 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92931641** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2024-05-24

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 49697893	LUZMILA	MERCEDES	OSORIO	JIMENEZ	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2024-05-24

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	01/12/2022	Activo	COTIZANTE	FUSAGASUGA

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2024-05-24

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2022-12-08	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2024-05-24

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2024-05-24

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2022-11-05	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2024-05-24

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2024-05-24

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2024-05-24

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del pais: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Versión 2.5

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUZMILA MERCEDES OSORIO JIMENEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **49697893,** se encuentra afiliado/a desde **07/12/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de mayo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sociedad Colombiana de Ingenieros de Alimentos

VALIDA EL CERTIFICADO

09 de Marzo del 2024

53333

CERTIFICO QUÉ, EL SEÑOR(A):
LUZMILA MERCEDES OSORIO JIMÉNEZ
IDENTIFICADO(A) CON: 49697893
DE LA EMPRESA: SCIA
NIT: 79738630-6

Ha culminado su proceso de capacitación anual de manipulación de alimentos, con una intensidad horaria de 10 horas y con los siguientes contenidos conforme a la resolución 2674 de 2013.

MÓDULO	TEMA
Módulo 1 horas 2	Buenas prácticas de manufactura, resolución 2674 de 2013, estado de salud del personal manipulador de alimentos, educación y capacitación y plan de capacitación.
Módulo 2 horas 2	Inocuidad alimentaria, presentación personal, plan de saneamiento, limpieza y desinfección y manejo del agua.
Módulo 3 horas 2	Ámbito de aplicación, prácticas higiénicas y medidas de protección, manejo de residuos solidos y control de plagas.
Módulo 4 horas 2	ETAS, contaminación química, microbiológica, alergénica y por bioterrorismo.
Módulo 5 horas 2	Ámbito de aplicación, entidades reguladoras, nivel de riesgo de los alimentos y concepto sanitario.

Atentamente:

Gloria Marcela cabrejo
INGENIERA DE ALIMENTOS
CONTACTO 3017029991 gyc.consultoreseingenieros@gmail.com

Sociedad Colombiana de Ingenieros de Alimentos

Certificado de Capacitación en Manipulación de Alimentos

N° 53333

HAGO CONSTAR QUE:

LUZMILA MERCEDES OSORIO JIMÉNEZ

CON C.C. No. **49697893**

DE LA EMPRESA **SCIA**

CIUDAD **BOGOTA DC**



ASISTIÓ AL CURSO DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA Y PRACTICA HIGIÉNICA EN MANIPULACIÓN DEALIMENTOS

CON INTENSIDAD HORARIA DE 10 HORAS
EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013

09/03/2024	09/03/2025
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO

Este carnet es personal e intransferible No admite tachones

Gloria Marcela Cabrejo

Ingeniera de alimentos

Verifique la autenticidad de este documento comunicándose al
3017029991 gyc.consultoreseingenieros@gmail.com

CORTE AQUÍ

DOBLE AQUI

CORTE AQUÍ

CORTE AQUÍ

INSTRUCCIONES

1.Corte ÚNICAMENTE los extremos como indica las líneas.
2.Doble por la mitad.
3.Una las dos caras con pegamento.
imprimir en cartulina o papel semi-grueso

DIAGSUR
Policlínico Diagnostico del Sur

NIT : 900.160.574-6

FECHA : MARZO 22 DE 2024

NOMBRE : LUZ MERCEDES OSORIO JIMENEZ

EDAD : 46 AÑOS

C.C. : 49.697.893

KOH UÑAS DE MANOS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS EN LA MUESTRA EXAMINADA
FROTIS DE SECRECION FARINGEA
GRAM
FLORA MIXTA NORMAL DE GARGANTA
REACCION LEUCOCITARIA: ESCASA

Gloria Inés Guerrero E.
Bacterióloga UNIANDES
Reg. 41.69e.6o5

DIAGSUR
Policlínico Diagnóstico del Sur

CERTIFICADO MÉDICO
PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

BOGOTA D.C. 22 DE MARZO DE 2024.

LUZ MERCEDES OSORIO JIMENEZ
Edad: 46 AÑOS
Identificación: 49697893

TALLA: 1,65 cm. PESO 60 kg. TA: 120/80 FC: 60 Rpm. FR: 20 Rpm. T: 35°

Certifico que la paciente en mención se encuentra en buen estado de salud.

No presenta ninguna enfermedad infecto-contagiosa y puede vivir en comunidad.

No presenta lesiones dermatológicas ni alteraciones de tipo pulmonar por lo cual es persona **APTA PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS.**

Armando Ardila Cuellar
MÉDICO - ECOGRAFÍAS
REG. 141744
Universidad Nacional

DR. ARMANDO ARDILA CUELLAR.
MEDICO GENERAL
R. M 141744